

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

1072/39

Número 6351

Año 1.949.

NOMBRE

PUEBLO

Trinidad Calles Diaz

ALICANTE

Asunto: detenido gubernativo.

29



GOBIERNO
DE ARAGON

RTE
INTERPRETACION DEL PREAMBULO DEL TELEGRAMA

Recibido de _____

- 1.º Destino.
- 2.º Origen.
- 3.º Núm. del telegrama.
- 4.º Idem de palabras.
- 5.º Fecha de depósito.
- 6.º Hora.

En el número de palabras están comprendidas las que corresponden al destino, dirección completa, texto y firma del telegrama.



Para _____

de _____

núm. _____

palabras _____

depositado el _____

a la _____

:=46TERUEL DE ALICANTE 343 50 5 19 45 = DTOR REFORMATARIO ADULTOS A

INGRESADO HOY EN ESTE ESTABLECIMIENTO DETENIDO TRINIDAD CALLES DIAZ POR ORDEN TENIENTE
CORONEL JEFE 234 COMANDANCIA GUARDIA CIVIL QUEDA A DISPOSICION V E POR LO QUE RUEGO LEGAL ICE

SU SITUACION CON LA MAYOR URGENCIA PUNTO SALUDOLE =:

ores de Rivadeneira (S. A.).

Mod. T

32
740

Excmo. Sr.:

Teniéndose conocimiento en este Gobierno Civil que en el Reformatorio de Adultos de esa capital, se encuentra detenida a mi disposición TRINIDAD CALLES DIAZ, ruego a V.E. me comuniqué su filiación, causas de la detención y cuantos antecedentes de la misma puedan obrar en ese Gobierno Civil.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 8 de Marzo de 1.949.

EL GOBERNADOR CIVIL INTº.

~~MINUTA~~

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

ALICANTE.-



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE ALICANTE
SECRETARIA GENERAL

35

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
RÉGISTRO ENTRADA
N.º 3417
21 MAR. 1949

Excmo. Sr.

Negociado: O.P.
Núm. 2597

En contestación a su escrito del Negociado 32, número 740, de 8 de los corrientes, tengo el gusto de manifestarle que TRINIDAD CALLE DIAZ, es de 28 años, soltero, y natural de Puerto Llano (Ciudad Real), sin que consten más datos de filiación en este Gobierno.

Dicho individuo, detenido por la Guardia Civil, y a instancia de su Jefatura será conducido a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Militar de esa Plaza, si bien se ordena que quede también a disposición de ese Gobierno Civil.

Dios guarde a V.E. muchos años
Alicante 14 de Marzo de 1.949
EL GOBERNADOR CIVIL



A

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de
TERUEL

Cítese en la contestación el número, negociado y fecha.



MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

PRISIÓN PROVINCIAL
DE
TERUEL



Núm

100f

Excmo. Sr.

Tengo el honor de participar a V.E. que en el día de hoy, procedente del Reformatorio de Adultos de Alicante y conducido por la Guardia Civil, ha ingresado en este Establecimiento el recluso TRINIDAD CALLE DIAZ, el cual ha quedado en calidad de detenido a disposición de su Superior Autoridad, estando también a disposición del Excmo. Sr. Capitán General de la 5ª Región Militar.

Dios guarde a V.E. muchos años
Teruel 19 de Marzo de 1949
EL DIRECTOR.



[Handwritten signature]

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

PLAZA.-

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
N.º 3472
22 MAR 1949
DE 18

3



MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

PRISIÓN PROVINCIAL
DE
TERUEL



Excmo. Sr.

Núm 1039

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
N.º 3553
24 MAR. 1949 DE 18

3

Tengo el honor de participar a V.E. que en el día de hoy y en virtud de su orden número 858 de fecha 21 del mes en curso, ha sido entregado a la Guardia Civil, para la practica de diligencias el recluso de este Establecimiento, TRINIDAD CALLES DIAZ, que se halla en calidad de detenido a disposición de su Superior Autoridad, habiendo reingresado con esta misma fecha.

Dios guarde a V.E. muchos años
Teruel 22 de Marzo de 1949

EL DIRECTOR



[Handwritten signature]

Excmo. Sr. Gobernador Cívica de la Provincia.-

PLAZA.-



MINISTERIO DE JUSTICIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES
 PRISIÓN PROVINCIAL
 DE
 TERUEL



Núm 1591



Excmo. Sr.

Tengo el honor de participar a V. E. que con fecha 19 de Marzo último ingresó en esta Prisión, a disposición de su superior Autoridad y de la del Excmo. Sr. Capitán General de la 5ª. Región el detenido en esta Prisión TRINIDAD CALLES DIAZ; ruego a V. E. tenga a bien comunicarme si todavía persiste la responsabilidad del mismo pendiente en ese Gobierno Civil.

Dios guarde a V. E. muchos años.
 Teruel 9 de Mayo de 1949.

EL DIRECTOR



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

CIUDAD.

3º

1370

Comoquiera que aún persisten las - causas que motivaron el internamiento en esa Prisión Provincial del detenido a mi disposición TRINIDAD CALLES - DIAZ, deberá permanecer en la misma - hasta ulterior resolución.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 12 de Mayo de 1.949.

EL GOBERNADOR CIVIL,

MINUTA

Sr. Director de la Prisión Provincial.-

C I U D A D.-

PROVINCIA DE TERUEL
DE TV
GOBIERNO CIVIL





MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

SECCION DE CLASIFICACION

3/

Excmo. Sr.:

Intereso de V.E. tenga a bien disponer la conducción, con las seguridades convenientes, de los reclusos anotados al margen, con indicación de las Prisiones de procedencia y destino, así como Autoridad a cuya disposición deben ser puestos, debiendo efectuarse el transporte por ferrocarril con arreglo a las condiciones del contrato entre el Estado y las Compañías ferroviarias.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de MAY. 1949
de 194.....

EL DIRECTOR GENERAL,
P. D.
EL JEFE DE LA SECCION,

[Handwritten signature]

TRINIDAD CALLES DIAZ

Desde la Prisión Provincial de Teruel a la de Zaragoza a disp. del Juez Mtar. Per-
manente nº 6

Mod. n.º 4. - 4.000 ejemplares.

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
N.º 5760
21 MAYO 1949



Excmo. Sr. Gobernador Civil de TERUEL.-



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm. 1575

Proceda a dar las órdenes oportunas a fin de que por fuerza de esa Comandancia de su mando sean conducidos desde la Prisión de esta Capital

a la de Zaragoza
los detenidos TRINIDAD CALLES DIAZ

con las debidas precauciones de seguridad, a cuyo efecto se acompañan las órdenes correspondientes y por así interesarlo el llmo. Sr. Director General de Prisiones

dándome cuenta del cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 21 de Mayo
de 1949

EL GOBERNADOR CIVIL,

MINUTA

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de



Al contestar, cítese Negociado y Número.



MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

PRISIÓN PROVINCIAL
DE
TERUEL



3

Exmo. Sr.

Núm. 1741

Dispuesto por el Centro-Directivo en orden de 20 del cte. mes, el traslado del recluso de esta Prisión TRINIDAD CALLES DIAZ, a la Provincial de Zaragoza disposición del Juez Militar permanente nº 6 de aquella plaza y encontrándose dicho recluso también a disposición de su Superior Autoridad, ruego a V. E. tenga a bien comunicarme con la mayor urgencia posible, si por parte de su Autoridad existe algún motivo que impida dicho traslado así como también en caso de ser trasladado, si subsiste la responsabilidad pendiente antes ese Gobierno Civil de su digno mando.

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL
REGISTRO ENTRADA
N.º 5842
23 MAYO 1949
TERUEL DE 10

Dios guarde a V. E. muchos años
Teruel 21 de Mayo de 1949
El Director



Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia -Plaza

3º
858

Para la práctica de diligencias, sírvase entregar a la fuerza de la Guardia Civil portadora de la presente orden, al detenido a mi disposición en ese establecimiento TRINIDAD CALLES DIAZ, dándome cuenta de así haberlo efectuado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 21 de Marzo de 1.949.

EL GOBERNADOR CIVIL INTº.

MINUTA

Sr. Director de la Prisión Provincial

C I U D A D.-

30
1599

Teniendo únicamente este Gobierno Civil noticia telegráfica del ingreso en el Reformatorio de Adultos de Alicante de -- TRINIDAD CALLES DIAZ, por orden del Sr. -- Teniente Coronel Jefe de la 234 Comandancia de la Guardia Civil, por medio del -- cual solicita de mi Autoridad el Director del Reformatorio legalice su situación y habida cuenta de que en 21 de Marzo me -- fué solicitada la excarcelación del mismo por la Comandancia de esta Plaza para -- práctica de diligencias, sin que a pesar del tiempo transcurrido se haya informado sobre el particular a este Gobierno Civil para la resolución pertinente, se servirá V.S. remitirme con toda urgencia la información practicada al efecto, por si procede concederle la libertad por este Centro; significándole que siempre que se -- trate de práctica de detenciones, que encajen en la órbita de lo gubernativo me dará cuenta inmediata, facilitándome así mismo todos cuantos datos sean necesario recabar para formar juicio exacto y proceder en consecuencia.

Dios....

...guarde a V.S. muchos años.
Teruel 24 de Mayo de 1.949.
EL GOBERNADOR CIVIL,

MINUTA

Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la
Guardia Civil.-

C I U D A D.-





MINISTERIO DE JUSTICIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES
 PRISIÓN PROVINCIAL
 DE
 TERUEL

h.j.

Núm 1789

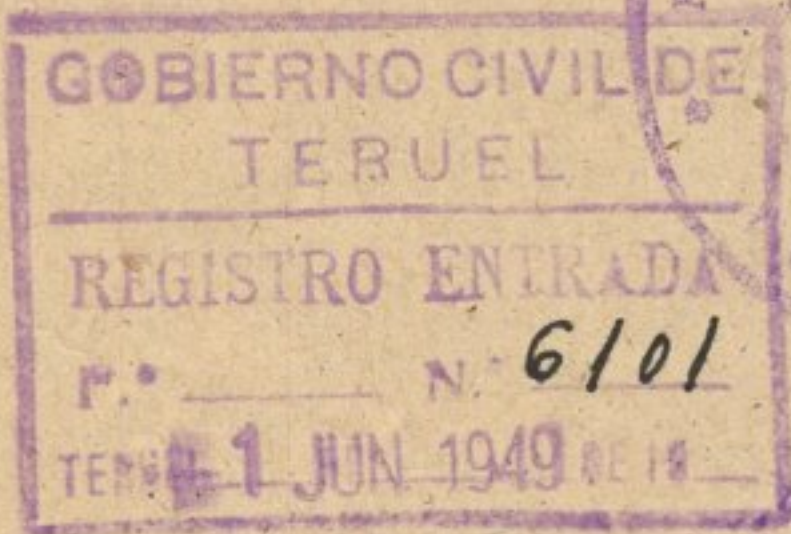
EXCMO. SR.

Tengo el honor de participar a V.E. que en el día de hoy ha sido entregado a la Guardia Civil el recluso de esta prisión Trinidad Calles Diaz para su traslado a la Prisión provincial de Zaragoza y a disposición del Juez Militar Permanente nº 6 el cual se hallaba también a disposición de su Superior Autoridad, extremo este que se ha hecho constar en la documentación del mismo a la referida Prisión provincial de Zaragoza.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 27 de Mayo de 1949.

Director,



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia

TERUEL



F/M.



GUARDIA CIVIL

133º COMANDANCIA

INFORMACION

EXCMO. SEÑOR:

Cumplimentando lo ordenado en su respetable y superior escrito Negociado 3ª número 1599 de fecha 24 del actual, relacionado con el sujeto TRINIDAD CALLES DIAZ, tengo el honor de participar a V.E. que con fecha 5 del pasado Marzo, dió cuenta el Sr. Tte Coronel Primer Jefe de la 234 Comandancia, al de esta Plaza, en escrito Número 1085, de haber sido detenido por fuerzas de aquélla Comandancia, el sujeto antes mencionado, como supuesto componente de las partidas de bandoleros que actúan en esta provincia y cuyo sujeto había sido ingresado en el Reformatorio de Adultos de Alicante, a disposición de su Autoridad, como igualmente y del Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta Plaza y su Provincia.

A la vista la copia de las diligencias instruidas por la citada Comandancia de Alicante, este Servicio, sustentó el criterio, que el individuo en cuestión había narrado una simple novela y que no existía el tal bandolero, por cuyo motivo y aprovenchando la circunstancia de haberse presentado en esta Oficina, un Agente del S.I.G.C. de la referida 234 Comandancia, se interesó de su Autoridad la excarcelación del mentado Calles Diaz a fin de comprobar cuanto había manifestado en principio, dando por resultado, que lo manifestado a la fuerza de Alicante, era en un todo pura invención, con el fin de que no fuera objeto de malos tratos, pero que en realidad, ni había formado parte de las partidas, ni conocía a sus componentes y sí hizo constar que como había sido detenido en el año 1947, en la Puebla de Valverde de esta provincia, como sospechoso, por dedi---

Núm.

119

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL

REGISTRO ENTRADA

Nº 6073

TERUEL 1 JUN 1949

TERUEL

--carse a la mendicidad, recordaba algunos pueblos de esta provincia, los que hizo constar en sus declaraciones en las diligencias instruidas como consecuencia de su detención, pero en absoluto existía concordancia con los apodos de los bandoleros que había mencionado, no dando por resultado los interrogatorios a que fué sometido en esta Dependencia, sobre su supuesta convivencia con las partidas.

De los antecedentes obrantes en esta Dependencia, el mencionado sujeto, es de pésima conducta moral, pública y privada, encontrándose ausente de Puertollano-Ciudad-Real, localidad de su residencia, desde el año 1945, llevando una vida errante y parece ser, sin que se pueda concretar no goza plenamente de sus facultades mentales; permitiéndome significarle, que el haber omitido a su Autoridad el resultado de las gestiones, con motivo de la excarcelación del tal repetido sujeto, fué debido a que el mismo también estaba a disposición de la Autoridad Militar de esta Plaza y dichas averiguaciones, no tenían otro objeto que el informativo, toda vez que ya estaban instruidas las diligencias.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 28 de Mayo de 1949

El Comandante Jefe del S.I.

J. V. Celisán
J. P. P.



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.

TERUEL



Guardia Civil
133 Comandancia
Puesto de Teruel

Excmo Señor

núm X 6

En cumplimiento a lo ordenado en su respetado escrito Negociado 3º nº 575 de fecha 21 del actual, recibido por conducto regular, participo a V E que en el día de ayer, fue conducido desde la Prision de esta Capital a la de Zaragoza, el recluso Trinidad Calles Diaz, habiendose efectuado sin novedad Dios guarde a V E muchos años Teruel 28 de Mayo de 1949

Excmo Señor

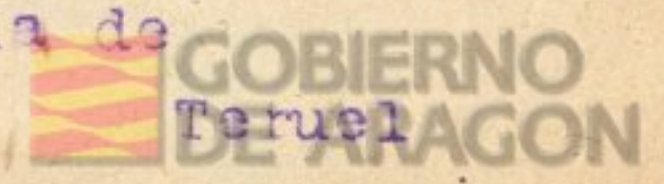
El Comandante de Puesto

Heliano Huerta



GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
F.º _____ N.º 6077
TERUEL 1 JUN 1949 DE 18

Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia de



PRISION PROVINCIAL
DE ZARAGOZA

R/L.

M

Exmo. Sr:

Número. 6011

Tengo el honor de comunicar a V.E. que en el día de hoy, y en virtud de su orden Neg. 3º. Número 1575. de fecha 21 del corriente, ha ingresado en este Establecimiento el detenido TRINIDAD CALLES DIAZ, procedente de la Prisión Provincial de esa Capital, para quedar a disposición del Juzgado Militar Permanente num 6 de los de esta Plaza, y cuyo interno se halla a disposición de su respetable Autoridad, por lo que me permito interesar de V.E. tenga a bien dignarse en comunicar a esta Dirección la situación en que dicho detenido debe quedar.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza a 28 de Mayo de 1.949

EL DIRECTOR.



Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

PRISION PROVINCIAL
DE ZARAGOZA

R/L.

Exmo. Sr.

Número. 6013

3:

Tengo el honor de comunicar a V.E. que en el día de hoy, y en virtud de su orden Neg. 3º. Número 1575, de fecha 21 del corriente, ha ingresado en este Establecimiento el detenido TRINIDAD CALLES DIAZ, procedente de la Prisión Provincial de esa Capital, para quedar a disposición del Juzgado Militar Permanente número 6 de los de esta Plaza.



Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza a 28 de Mayo de 1.949

EL DIRECTOR.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia TERUEL.-

30

1680

Consecuente a su escrito núm. 6011, de fecha 28 de los corrientes, relacionado con TRINIDAD CALLES DIAZ, sobre el que me interesa situación en que dicho individuo debe quedar, he de significar a V.S. que únicamente a disposición del -- Juzgado Permanente núm.6, debiendo por tanto quedar en libertad en lo que respecta a este Gobierno Civil.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 2 de junio de 1.949

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Director de la Prisión Provincial